

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2151 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en este órgano judicial se tramita procedimiento concursal, 111/11, a instancias del deudo Construcciones Pedromar, Sociedad Cooperativa, con C.I.F. número F-73086365, y en la Sección 5.^a del concursado se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 18 de diciembre de 2013, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

3.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 8 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000630-1